

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 1459-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de mayo de 2022.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante el Oficio N° 0136-2022-UNHEVAL/FIIS.D/V, del 26.ABR.2022, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su aprobación la Resolución N° 0032-2022-UNHEVAL/FIIS-CF/V, del 29.MAR.2022, que resolvió, entre otros, por acuerdo del Consejo de Facultad, lo siguiente; precisando que esta situación se originó por motivos de salud del Mg. Oscar Ballarte Zevallos, por haber sido víctima de la covid-19, hecho que no le permitió dictar los cursos programados y designados en el 2021-I, por lo que la Facultad vio por conveniente solicitar el contrato de otro docente, pero antes de concluir el período del I Semestre, el Ing. Oscar Ballarte Zevallos se reincorporó y continuó con el dictado de clases; como sigue:

- 1° AUTORIZAR la firma de las actas y registro de notas del curso de PROCESOS INDUSTRIALES I-GRUPO 1, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, al Mg. Oscar Ballarte Zevallos, actas que ya se encuentran en el sistema de la Unidad de Procesos Académicos, y son de los alumnos cuyos datos figuran en dicha Resolución.
- 2° REGULARIZAR de manera extemporánea la inscripción y firma de actas y registros de notas del curso PROCESOS INDUSTRIALES I-Semestre Académico 2021-I-GRUPO 2, a cargo del Mg. Oscar Ballarte Zevallos, a los alumnos cuyos datos se detallan en dicha Resolución.
- 3° REGULARIZAR de manera extemporánea la inscripción y firma de registros y actas del curso OPERACIONES Y PROCESOS UNITARIOS, Año Académico 2021-II-GRUPO2, a cargo del Mg. Oscar Ballarte Zevallos, a los alumnos cuyos datos figuran en dicha Resolución;

Que la Vicerrectora Académica, con Elevación Digital N° 198.2022.VR Acad.UNHEVAL, del 28.ABR.2022, dirigido al Rector, eleva el expediente del considerando anterior para ser visto por el Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 08 de Consejo Universitario, del 28.ABR.2022**, ante el informe de la Vicerrectora Académica de que este caso se viene gestionando desde el semestre pasado; y luego de la deliberación, **el pleno acordó RATIFICAR**, excepcionalmente y por única vez, la Resolución N° 0032-2022-UNHEVAL/FIIS-CF/V, de fecha 29 de marzo de 2022, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL, cuyos detalles se precisan en la parte resolutive de la presente Resolución; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones de su competencia, para lo cual debe remitirse todo lo actuado;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0266-2022-UNHEVAL-CU/R, del 06.MAY.2022, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR**, excepcionalmente, la Resolución N° 0032-2022-UNHEVAL/FIIS-CF/V, de fecha 29 de marzo de 2022, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL, que resolvió, entre otros, por acuerdo del Consejo de Facultad, lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - 1° **AUTORIZAR** la firma de las actas y registro de notas del curso de **PROCESOS INDUSTRIALES I-GRUPO 1**, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, al **Mg. Oscar Ballarte Zevallos**; actas que ya se encuentran en el sistema de la Unidad de Procesos Académicos, de los siguientes alumnos:
    - 1.1. AGUIRRE VIGILIO, ADEL JHONER

...///



- 1.2. ALEJO RIOS, RICHARD ANTONIO
- 1.3. ALVARADO VICENTE, EDGAR FRANCO
- 1.4. ARTEAGA AREVALO, MARK FRANCIS
- 1.5. HUACAYCO VELASQUEZ, FREDY ANTERO
- 1.6. HUACHO TACHUCHI, LEVI DEMETRIO
- 1.7. HUAMAN SANTOS, RAUL RONAL
- 1.8. LIVIA ESPINOZA, JORDI EDGAR
- 1.9. POMA NIEVES, KENYI KITMAN
- 1.10. QUINTANA SULLCA, MAYRA MIREYA
- 1.11. ROMERO VELA, GERMANIA CATHERINE
- 1.12. RUIZ MALPARTIDA, GERSON ALFREDO
- 1.13. SALAS RAMOS, EVELIN KARINA
- 1.14. SANDOVAL TOLENTINO, GILDER
- 1.15. SANTOS CALVO, ELVIS MARTIN

2° **REGULARIZAR** de manera extemporánea la inscripción y firma de actas y registros de notas del curso **PROCESOS INDUSTRIALES I-Semestre Académico 2021-I-GRUPO 2**, a cargo del **Mg. Oscar Ballarte Zevallos**, de los siguientes alumnos:

- 2.1. ALBORNOZ SOTO, ALISON ARIANA
- 2.2. ALEGRIA FABIAN, HELMAN XIOMARA
- 2.3. BONILLA DUEÑAS, JARR BILL
- 2.4. BRAVO LUCIANO, FABIOLA
- 2.5. CALDERON SALCEDO, FREDY ALEXANDER
- 2.6. CALIXTO PARI, MARIA JOAQUINA
- 2.7. FLORES ADERIANO, AMADEO
- 2.8. FUENTES HURTADO, JESUS ANGEL
- 2.9. HIDALGO DE LA O, VICTOR ELIAS
- 2.10. HURTADO HUAMAN, SUCKER LEONIDES
- 2.11. JARA SERRANO, SMITH JUAN
- 2.12. LIBERATO FLORES, YENNY
- 2.13. LORENZO PUJAY, JERSEY JULIO
- 2.14. MANCHAY ESCALANTE, JANIZ ALEXANDRA
- 2.15. MARAVI ARIRAMA, LUZ STEFANY
- 2.16. NINAMANGO MORALES, JONATAN JOSUE
- 2.17. NOLBERTO LEON, JOBER
- 2.18. ORTIZ CRUZ, VICTOR ALBERTO
- 2.19. PAULINO EVARISTO, BRIGGITTE WENDY
- 2.20. QUISPE ALARICO, LEEINER SADITH
- 2.21. RAFAEL JUSTO, ELIZA
- 2.22. SALAS REATEGUI, ANGEL LUIS
- 2.23. SALAZAR QUISPE, ARTURO JAVIER
- 2.24. SANTIAGO ASTO, FIORELLA
- 2.25. SOTO ACOSTA, DANITZA LEILA
- 2.26. TRUJILLO CHAMORRO, EINSTEN JULINHO
- 2.27. TRUJILLO HUARAUYA, ULISES 2
- 2.28. TRUJILLO NUÑEZ, BILLY DEIVIS
- 2.29. ZURITA CONDORI, JOSUE JHONATAN



3° **REGULARIZAR** de manera extemporánea la inscripción y firma de registros y actas del curso **OPERACIONES Y PROCESOS UNITARIOS**, Año Académico 2021-II-GRUPO 2, a cargo del **Mg. Oscar Ballarte Zevallos**, de los siguientes alumnos:

- 3.1. AYALA HERMITAÑO, MILAGROS
- 3.2. BRAVO TUMBAY, JEAN CARLOS
- 3.3. BUENO HERRERA, DORA
- 3.4. CABIA TOLENTINO, ROLY
- 3.5. CECILIO TAFUR, JUAN JOEL
- 3.6. CIERTO DAMASO, DIRSE MILAGROS
- 3.7. CRESPO ESPINOZA, PAOLO ELIZANDRO
- 3.8. DAZA BERROSPI, KEVIN AUGUSTO
- 3.9. DEL CASTILLO FALCON, RONALDO IGOR
- 3.10. DELGADO VERA, LUIS ANGEL
- 3.11. DIAZ VARGAS, DEYBITH JAVIER
- 3.12. ECHEGOYA CALDERON, FRANKLIN
- 3.13. ESTEBAN ALEJO, EDINSON
- 3.14. GRANDES PULIDO, KAREM ELIZABETH
- 3.15. HARO JARA, MAYLI LEYDI



- 3.16. HERRERA FRETTEL, WILFREDO
- 3.17. HIDALGO TELLO, ANGEL LUIS
- 3.18. JAVIER ECHEVARRIA, BRAYAN ITALO
- 3.19. LLANTO SANTAMARIA, ALDAHIR
- 3.20. MALPARTIDA HIDALGO, JULIA MELISSA
- 3.21. MARTEL DE LA CRUZ, LEIDY
- 3.22. MARTIN GERONIMO, AUGUSTO CESAR
- 3.23. MAYLLE AVENDAÑO, JORDY
- 3.24. MENA REYES, BRANDY MEYER
- 3.25. MONTERO MARIN, ARACELI
- 3.26. MUÑOZ FERNANDEZ, LUZ PILAR
- 3.27. NIETO CARBAJAL, LEIDY STEFANY
- 3.28. ORBEZO RIVERA, JULIA
- 3.29. ORIZANO HUAQUI, MILAGROS
- 3.30. PALOMINO BONCUN, NICOLAS FERNANDO
- 3.31. RAMIREZ MARTEL, HECTOR
- 3.32. REYES LINO, YESSICA
- 3.33. REYES SALIS, JHAN MARCO
- 3.34. RODRIGUEZ PARIS, NATIVIDAD VALERIO
- 3.35. ROJAS TARAZONA, MARICIELO
- 3.36. SANTIAGO YALICO, DIANA FIORELLA
- 3.37. TINEO SANTAMARIA, RONY ROBERTO
- 3.38. TORRES RIVERA, HENRY
- 3.39. VELASQUEZ TORRES, ROSALIA
- 3.40. VERAMENDI SANCHEZ, ERICK EDUARDO
- 3.41. VILLARREAL CUELLAR, ARACELI
- 3.42. YACHACHIN PAZ, DAVID ANGEL

- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y la Unidad de Procesos Académicos realicen las acciones administrativas del caso de acuerdo a su competencia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DISPONER** que las demás unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones.
- 5° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARÍA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VR Acad-VR Inv.-  
OAJ.-OCI.-DIGA-Transp.  
UF Estad.-FILS  
DAySA-UPA-UFRCyAA  
Archivo

Lo que transmito a Ud. para su  
conocimiento y demás fines.  
Lic. Nym. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARÍA GENERAL